	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

SECRETARÍA/DEPENDENCIA	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA – SECTOR CENTRAL
PROCESO	N/A
ASUNTO	INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO III TRIMESTRE VIGENCIA 2018
FECHA	31/10/2018

#### ANTECEDENTES

- Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”* y sus modificatorios: Decreto 2209 de 1998 *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*; Decreto 2445 de 2000 *“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*; Decreto 1094 de 2001 *“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”*; Decreto 3667 de 2006 *“Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998”*; Decreto 1598 de 2011 *“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”*; Decreto 0984 de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”* quedando así:

**“Artículo 22.** Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

*Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.*

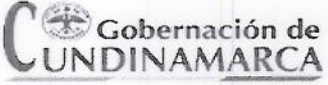
*En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*

*El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.*

- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- Decreto Departamental 130 de 2016 *“Por el cual se adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el Departamento de Cundinamarca”.*
- Decreto Departamental 0294 de 2016 *“Por el cual se modifica el Decreto 130 de 2016 se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el Departamento de Cundinamarca”.*





	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

- Información suministrada por las Secretarías General y de la Función Pública, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2018.

## DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Es preciso indicar que la austeridad se define como el “consumo medurado de bienes y servicios, contrario a la visión de negación de las posibilidades materiales”.

Lo importante en la Entidad, es desvincular la asociación que siempre se ha hecho de la austeridad como carencia, es necesario desde esta perspectiva repensar la austeridad como un proceso dinámico donde se pueden optimizar los recursos que se tienen y controlar los excesos.

Para efectos del presente informe, se tiene en cuenta el Decreto que reglamenta medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

Es importante resaltar que en el Plan de Desarrollo “*Unidos Podemos Más*”, se establecen programas que buscan el acercamiento a la comunidad, conociendo la problemática de cada uno de los Municipios desde su interior, lo que conlleva la movilización de las dependencias de la administración Central y de las Entidades del Nivel Descentralizado.

Presentamos los resultados del análisis de los datos proporcionados por las dependencias del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca (Secretarías General y de la Función Pública) de los gastos registrados durante el tercer trimestre de la vigencia 2018 y el tercer trimestre de la vigencia 2017, con verificaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno de soportes presentados por la Secretaría General frente a los reportes del Sistema de Información Financiera-SGFT-SAP.


Se aclara que se tuvo en cuenta en cada uno de los conceptos, el valor facturado (Obligación) registrado en la Herramienta soporte del sistema financiero de la entidad-SAP. A partir del primer informe de 2018, se realiza la medición frente al momento mencionado anteriormente, lo que genera necesariamente variaciones significativas en el comparativo, por cuanto se tomaban frente al consumo del respectivo mes y no frente al hecho económico de pago.

### 1. Utilización equipos de telefonía celular

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos*” su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 “*Secretaría General*” SERVICIOS PUBLICOS – TELEFONO, con los siguientes resultados reportados por la dependencia:





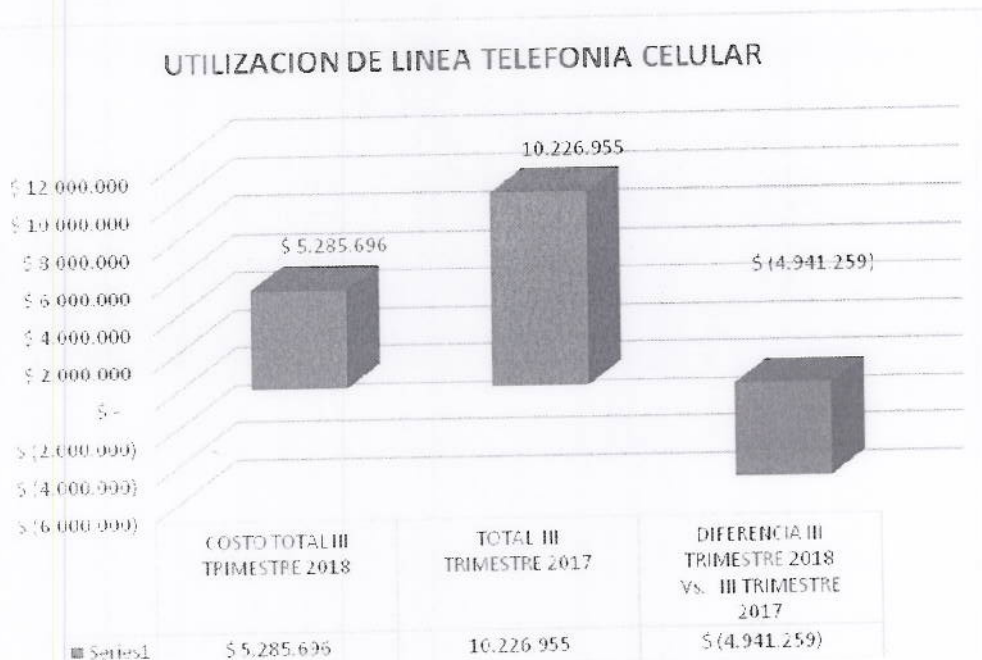
	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 03
		Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

No. Item	DEPENDENCIA	CANTIDAD	COSTO TOTAL JULIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL AGOSTO	CANTIDAD	COSTO TOTAL SEPTIEMBRE	COSTO TOTAL III TRIMESTRE 2018	TOTAL III TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2018 Vs. III TRIMESTRE 2017
1	Utilización de línea telefónicas celular	1 FACTURA	\$ 2.642.894	1 FACTURA	\$ 2.642.802	0	\$ -	\$ 5.285.696	10.226.955	\$ (4.941.259)

El tercer trimestre de la vigencia 2018, reporta el servicio de 26 líneas móviles sin ninguna suspensión ni desactivación, el comportamiento del consumo es estable y atiende las necesidades del departamento. Se realiza el respectivo análisis y en el ejercicio de verificación se identifica líneas sin uso, por lo que se recomienda realizar el debido seguimiento para hacer cancelación de las que no están siendo utilizadas por los funcionarios a cargo.

Se evidencia que en la línea adquirida para envío masivo de mensajes (mensajería empresarial), no se está utilizando. Sin embargo, sí se está cancelando mensualidad por este concepto, en el orden de los \$990.083. La Dirección de servicios administrativos, informa que la fecha de facturación es mes vencido, siendo generadas del 17 al 16 del mes siguiente, por tal motivo los anexos ""facturación"" no coincidirán con el RP solicitado, toda vez que el procedimiento que se realiza al interior de la Secretaría tiene un promedio de dos semanas para el trámite de pago del servicio, razón por la cual, la factura del mes siguiente presenta el cargo anterior.


Una vez adelantado el comparativo, en relación tercer trimestre 2017 vs tercer trimestre 2018, se evidencia una disminución de \$4'941.259. Es importante resaltar que en el mes de septiembre no se tramitó pago por este ítem.



Fuente: Secretaría General de Cundinamarca





	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

## 2. Consumo de telefonía fija

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" SERVICIOS PUBLICOS – TELEFONO, con los siguientes resultados reportados por la dependencia:

No. Item	DEPENDENCIA	CANTIDAD	COSTO TOTAL JULIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL AGOSTO	CANTIDAD	COSTO TOTAL SEPTIEMBRE	COSTO TOTAL III TRIMESTRE 2018	TOTAL III TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2018 Vs. III TRIMESTRE 2017
2	Consumo telefonía fija	9	\$ 30.361.994	5	\$ 30.075.687	6	\$ 30.050.963	\$ 90.488.644	\$ 100.264.108	\$ (9.775.464)

### JULIO:

- Se realizaron pagos a la Empresa Colombia de Telecomunicaciones de las cuentas de contratos con facturas Nos. 6564 (\$31.924), 6565 (\$36.166), 2021746 (\$122.585) Y 2012694 (\$40.103) para un valor total de \$ 230.778.
- A la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, se cancelaron 3 cuentas de las facturas N° 9980 (\$6.936.142), 9993 (\$47.483) y 9981(\$14.904.233), por valor total de \$21.887.858.
- Telmex: una cuenta contrato N°. 78297 por valor de \$ 1.890.418.
- A la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, se le canceló una cuenta de contrato con factura N° 43380, por valor de \$ 6.352.940.

En lo que corresponde al mes de julio de 2018 se cancelaron la suma de 9 cuentas por valor total de \$ 30.361.994.

### AGOSTO:

- Se cancelaron 3 cuentas de las facturas N° 10055 (\$6.936.142), 10080 (\$35.477) y 10068 (14.838.738), a la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, por un valor de \$ 21.810.357.
- Se canceló una cuenta del contrato N° 211095 a Telmex por un valor de \$ 1.885.930.
- Se canceló a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá una cuenta del contrato No. 132155, por valor de \$ 6.379.400.

En relación a la Empresa Colombia Telecomunicaciones, NO se realizaron pagos en el mes de agosto debido a que las facturas emitidas tienen valor por cero (0) pesos,



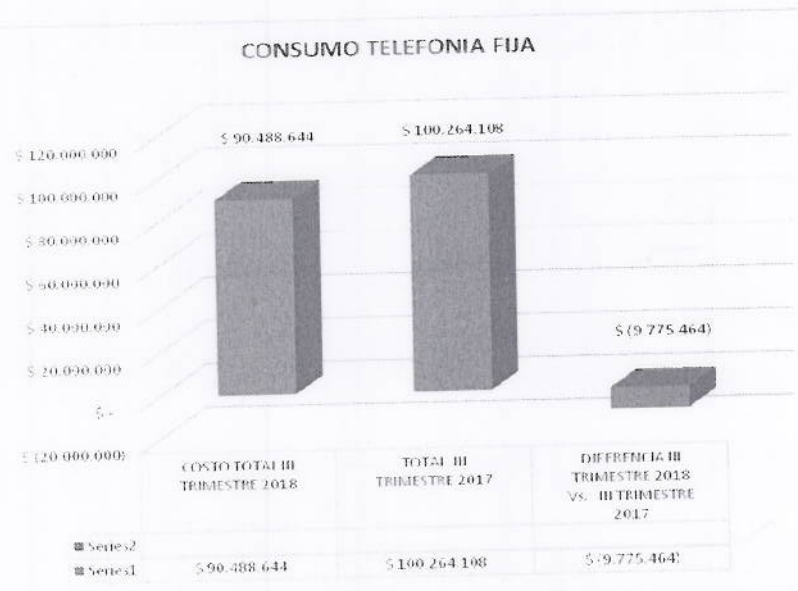
En total para al mes de agosto de 2018, se realizó el pago de 5 cuentas por un total valor de \$30.075.687.

**SEPTIEMBRE:**

- Se realizó pago a la Empresa Colombia Telecomunicaciones por la cuenta del contrato con facturas N° 854281(\$15.305), N°854282 (\$14.064) por valor de \$ 29.369,
- Se cancelaron 3 cuentas a la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, de las facturas N° 10140 (\$14.950.068), 10152 (\$43.964) y 10139 (6.936.142), por valor de \$ 21.930.174.
- Se le canceló a Telmex, una cuenta del contrato No. 244026, por valor de \$ 1.881.680.
- A la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, se le canceló una cuenta del contrato No. 332723 por valor de \$ 6.209.740.

Para el mes de septiembre de 2018, se cancelaron la suma de 6 cuentas por un valor total de \$30.050.963.

En total, para el tercer trimestre de 2018 se realizó el pago de 19 cuentas por un valor neto de \$90.488.644, observándose una disminución frente al mismo trimestre de 2017, en el orden de los \$9'775.464



Fuente: Secretaría General de Cundinamarca



**3. Mantenimiento de vehículos**

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" - MANTENIMIENTO, con los siguientes resultados reportados por la dependencia:

No. Item	DEPENDENCIA	CANTIDAD	COSTO TOTAL JULIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL AGOSTO	CANTIDAD	COSTO TOTAL SEPTIEMBRE	COSTO TOTAL III TRIMESTRE 2018	TOTAL III TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2018 Vs. III TRIMESTRE 2017
3	Mantenimiento de vehículos, atención de las indicaciones de la secretaria general.	144 ORDENES	\$ -	117 ORDENES	\$ -	90 ORDENES	\$ 104.259.366	\$ 104.259.366	\$ 203.503	\$ 104.055.863

En los meses de julio, agosto y septiembre de 2018, se atendió el mantenimiento de automotores con el contrato SG CMC 134 de 2018. Este contrato se suscribió por un valor de \$ 780.000.000, iniciando el día 25 de junio y vigencia hasta el 31 de octubre de 2018 o hasta agotar recursos.

Se evidencia alta demanda de ordenes de mantenimiento durante los primeros meses de ejecución del contrato, así:

1. En julio se atendieron 144 órdenes por un valor de \$ 291'734.338, servicios que no fueron facturados para este mes y se cancelarán en el mes octubre de 2018.
2. En agosto se atendieron 117 órdenes por un valor de \$ 179'193.991, servicios que no fueron facturados para este mes y se cancelarán en el mes octubre de 2018.
3. En septiembre se atendieron 90 órdenes por un valor aproximado de \$70.000.000 servicios que no fueron facturados para este mes y se cancelarán en el mes noviembre de 2018.

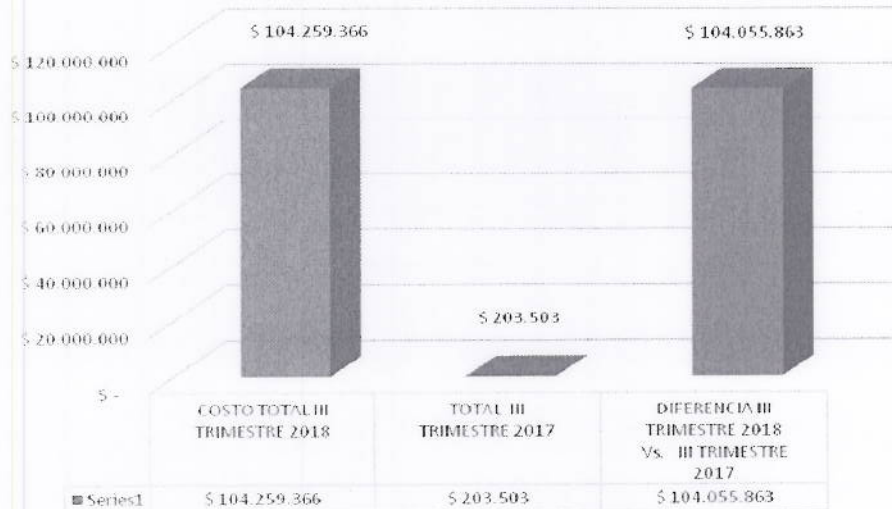
Es importante mencionar que el valor de \$104.259,366 para el mes de septiembre de 2018, corresponde a los tres pagos relacionados con el contrato SG CMC 125 de 2018, que corresponde a las facturas del anterior trimestre, es decir, desde el 12 de marzo hasta el 12 de junio de 2018.

- Documento de pago 3300113775 por un valor de \$49.878.715
- Documento de pago 3300113776 por un valor de \$21.998.028
- Documento de pago 3300114323 por un valor de \$6.123.071
- Documento de pago 3300114327 por un valor de \$26.259.552

Lo anterior, para un total de \$104.259.366.



**MANTENIMIENTO DE VEHICULOS**



Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

**4. Consumo de Gasolina vehículos.**


Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" - COMBUSTIBLE, con los siguientes resultados reportados por la dependencia:

No. Item	DEPENDENCIA	CANTIDAD	COSTO TOTAL JULIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL AGOSTO	CANTIDAD	COSTO TOTAL SEPTIEMBRE	COSTO TOTAL III TRIMESTRE 2018	TOTAL III TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2018 Vs. III TRIMESTRE 2017
4	Consumo de Gasolina vehículos	2 FACTURAS 213 BONOS	\$ 61.149.729	2 FACTURAS 457 BONOS	\$ 98.376.961	3 FACTURAS 285 BONOS	\$ 85.593.442	\$ 245.120.132	203.204.357	\$ 41.915.775

Para el presente trimestre, el gasto de combustible se respaldó a través del contrato OC N° 22389 del 22 de noviembre de 2017, suscrito por un valor de \$ 615.000.000, más una adición por valor de \$170.000.000 millones, recursos utilizados así:

- En julio se realizó pagos por valor de \$ 59'019.729 - correspondientes a 6617 galones según facturas Nos. 1269 y 1545
- En agosto se canceló la suma de \$93'806.961 - correspondientes a 10497 galones según facturas Nos. 2753, 2962
- En septiembre canceló un valor \$ 82'743.442 correspondientes a 9214 galones según facturas Nos. 4270, 4279 y 4520

Frente al consumo de combustible, se observa un incremento del 13.44 %, con respecto al tercer

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

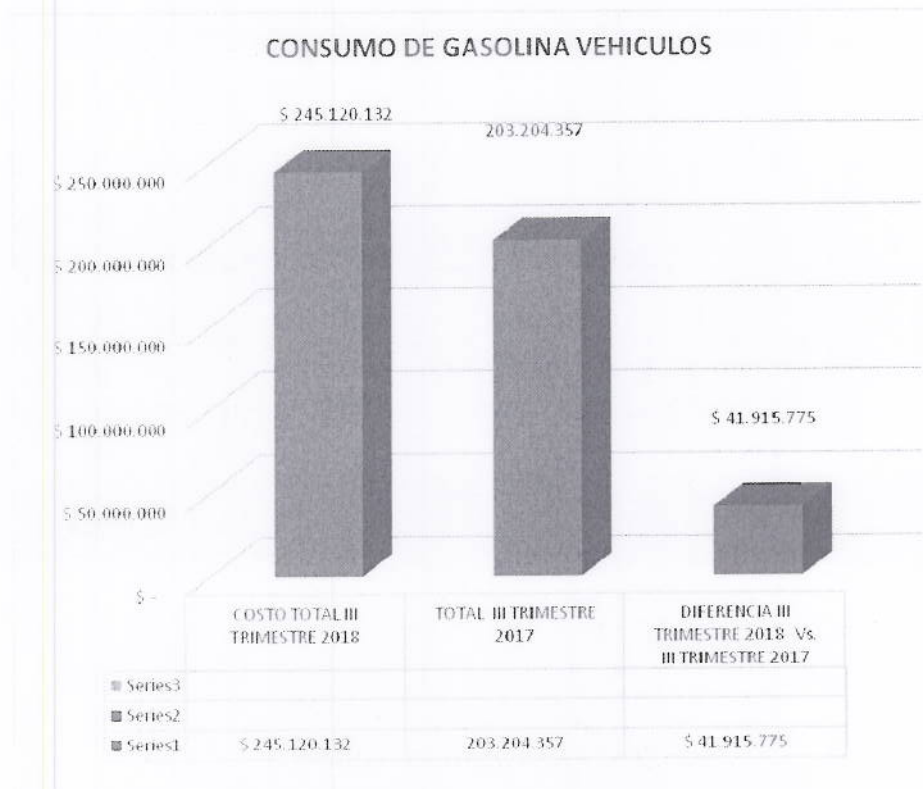
trimestre de la vigencia anterior, es necesario recordar que el suministro que actualmente está siendo utilizado aplica a los vehículos del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca, Asamblea de Cundinamarca y vehículos de la Contraloría Departamental a través del convenio interadministrativo suscrito con esta entidad, razón que evidencia el incremento mencionado anteriormente.

### BONOS SODEXO

Para este trimestre, se observa un consumo de 955 bonos relacionados de la siguiente manera:

- Julio se utilizaron 213 bonos por un valor de \$2.130.000.
- Agosto se utilizaron 457 bonos por un valor de \$4.570.000
- Septiembre se utilizaron 285 bonos por un valor de \$2.850.000.


El consumo de bonos con respecto al 3 trimestre de la vigencia anterior, refleja un aumento del 23.07 %, es decir, por la suma de \$ 41'915.775, debido a las salidas de funcionarios de diferentes Secretarías del nivel central, con el fin de dar cumplimiento a la gira "Gobernador en Casa – Nuestra Regla Cumplir".



Fuente: Secretaria General de Cundinamarca

2



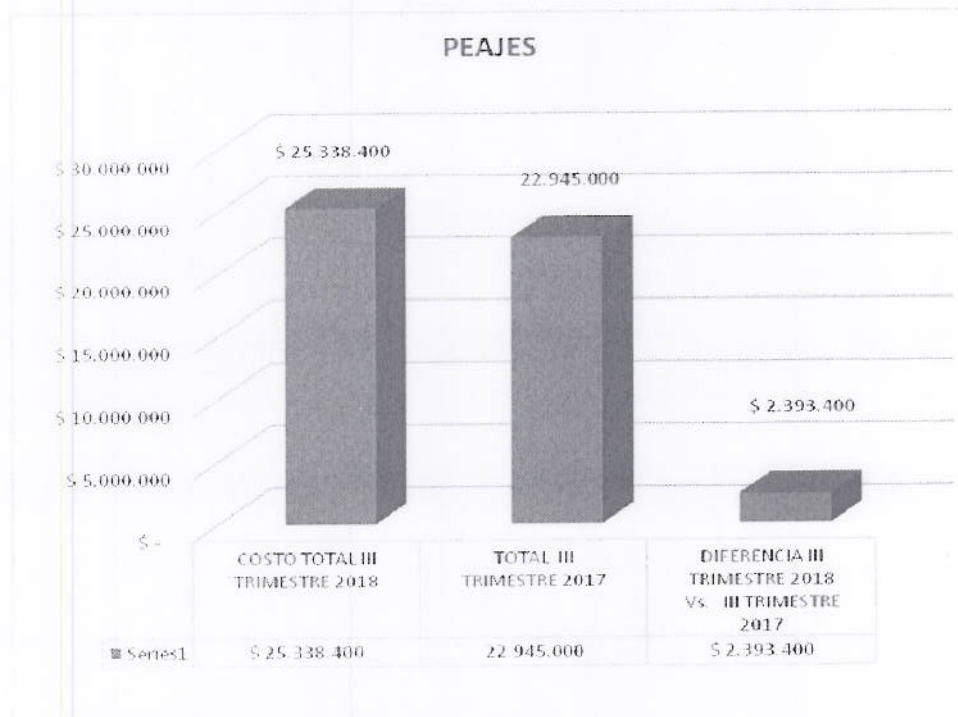
	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 03
		Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

## 5. Peajes

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" – COMUNICACIONES y TRANSPORTE, a través de la Caja Menor constituida en esta Secretaría para la vigencia fiscal 2018.

No. Item	DEPENDENCIA	CANTIDAD	COSTO TOTAL JULIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL AGOSTO	CANTIDAD	COSTO TOTAL SEPTIEMBRE	COSTO TOTAL III TRIMESTRE 2018	TOTAL III TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2018 Vs. III TRIMESTRE 2017
5	PEAJES	\$60	\$ 5.701.600	1439	\$ 14.623.500	505	\$ 5.013.300	\$ 25.338.400	22.945.000	\$ 2.393.400

El comportamiento para el tercer trimestre de la presente vigencia (julio, agosto y septiembre), denota un incremento del 10.43% que corresponde a la suma de \$2'393.400 con respecto a julio, agosto y septiembre del 2017, por las salidas y compromisos de los programas y proyectos de las diferentes Secretarías del nivel central con el fin de dar cumplimiento a la gira "Gobernador en Casa – Nuestra Regla Cumplir".



Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

## 6. Contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, celebrados cuando no exista personal para realizarlas y las demás consideraciones normativas para el tema.

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen



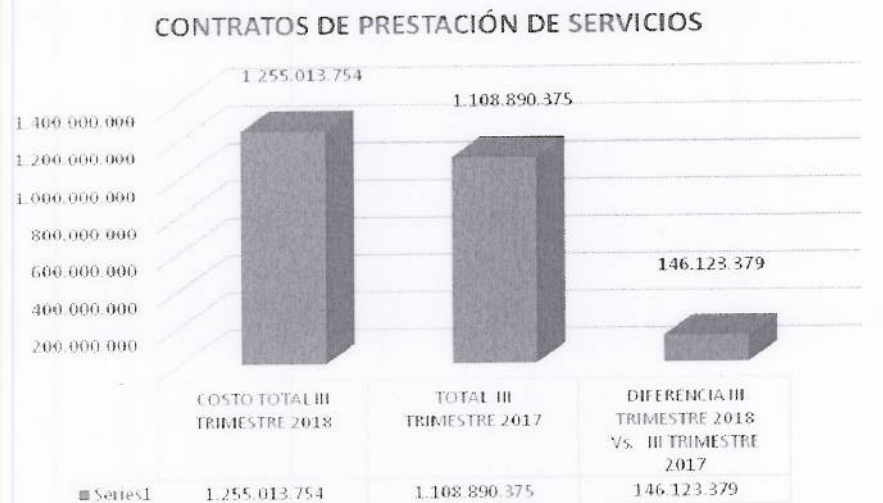
los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" – REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS, con los siguientes resultados reportados por la dependencia:

No. Item	DEPENDENCIA	CANTIDAD	COSTO TOTAL JULIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL AGOSTO	CANTIDAD	COSTO TOTAL SEPTIEMBRE	COSTO TOTAL III TRIMESTRE 2018	TOTAL III TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2018 Vs. III TRIMESTRE 2017
6	Contratos de Prestación de Servicios con Personas Naturales o jurídicas, celebrarlos cuando no exista personal de Planta para realizarlas, y las demás consideraciones normativas para el tema	0	581.680.582	0	416.396.637	18	256.936.535	1.255.013.754	1.108.890.375	146.123.379

Es del caso precisar, que la presente medición solo se realiza frente a la contratación reportada de la Secretaría General de la Gobernación.

Para el ejercicio de comparación, se establece que en el mes de septiembre de 2018, se suscribieron 18 contratos de prestación de servicios. Obedeciendo a la necesidad de la entidad, se realizaron los pagos mensuales en atención a lo acordado en cada uno de los contratos celebrados en la Secretaría General.

Analizado lo anterior, se observa un incremento por la suma \$146'123.379, respecto de los pagos efectuados en el tercer trimestre de 2018 frente al año 2017-III trimestre.

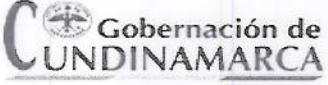


Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

## 7. Contratos de publicidad con cargo a los recursos de la Gobernación.

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" -



	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 03
		Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

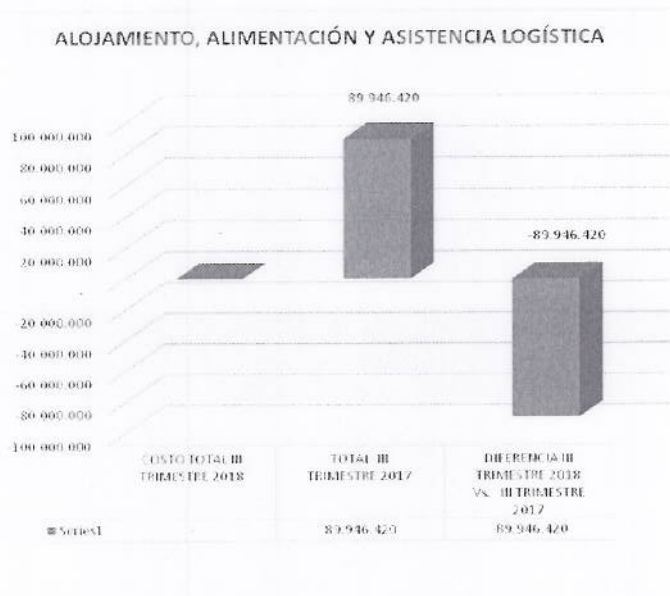
IMPRESOS y PUBLICACIONES, en el que la Secretaría General reporta que no se generaron gastos por este concepto.

### 8. Contratos que tengan por objeto suministrar alojamiento, alimentación o asistencia logística

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el rubro de inversión que está destinado a la meta 558 - DESCONCENTRACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO,

No. Item	DEPENDENCIA	CANTIDAD	COSTO TOTAL JULIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL AGOSTO	CANTIDAD	COSTO TOTAL SEPTIEMBRE	COSTO TOTAL III TRIMESTRE 2018	TOTAL III TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2018 Vs. III TRIMESTRE 2017
8	Contratos que tengan por objeto suministrar alojamiento, alimentación o asistencia logística	0	-	0	-	0	-	-	89.946.420	-89.946.420

La Secretaría General reporta que no se generaron gastos por este concepto durante este trimestre.




Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

Sin embargo, se observa una disminución del orden de los \$ 89'946.420, respecto del mismo trimestre de 2017.

### 9. Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución.





 <b>Gobernación de CUNDINAMARCA</b>	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

La Secretaría General reporta que no se generaron gastos por este concepto.

**10. Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.**

La Secretaría General reporta que no se generaron gastos por este concepto.

**11. Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o ediciones de lujo.**

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" - IMPRESOS y PUBLICACIONES.


No. Item	DEPENDENCIA	CANTIDAD	COSTO TOTAL JULIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL AGOSTO	CANTIDAD	COSTO TOTAL SEPTIEMBRE	COSTO TOTAL III TRIMESTRE 2018	TOTAL III TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2018 Vs. III TRIMESTRE 2017
11	Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o ediciones de lujo.	0	4.788.000	0	-	0	7.222.000	12.010.000	12.174.500	-164.500

En el segundo trimestre, se suscribió un contrato de publicaciones SG-CMC-130-2018 con la firma Big media publicidad SAS de fecha 5 de Junio de 2018, con objeto: "Publicación y avisos de actos administrativos en un diario de alta circulación nacional y Departamental que requiera el nivel central de la Gobernación de Cundinamarca" y a la fecha de verificación se evidencia que se efectuaron pagos para el mes de julio y septiembre de 2018.



Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De acuerdo a lo anterior, se observa una mínima reducción del gasto del tercer trimestre de 2018 frente al tercer trimestre de 2017 por la suma de \$ 164.500.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

## 12. Consumo de fotocopias

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" - MATERIALES Y SUMINISTROS

De acuerdo a lo reportado por la Secretaria General, el 07 de marzo de 2018, se da inicio al contrato No. 124 de 2018, que contempla el alquiler de 17 máquinas al servicio del Nivel Central de la Gobernación.

No. Item	DEPENDENCIA	CANTIDAD	COSTO TOTAL JULIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL AGOSTO	CANTIDAD	COSTO TOTAL SEPTIEMBRE	COSTO TOTAL III TRIMESTRE 2018	TOTAL III TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2018 Vs. III TRIMESTRE 2017
12	CONSUMO DE FOTOCOPIAS	77.013	\$ 10.569.061	88.164	-	0	\$ 11.812.888	\$ 22.381.949	17.594.434	\$ 4.787.515

Teniendo en cuenta que el análisis en este informe se realiza frente al pago efectivo de las facturas, los datos reportados corresponden al número de fotocopias canceladas en el mes.


1. Julio. Se cancelan 77.013 copias del mes de mayo y junio de 2018, por un valor de \$10'569.061.
2. Agosto. No se generó pago, pero hubo consumo de los meses de julio y agosto, sin enviar factura por parte del contratista.
3. Septiembre. Se cancelaron las copias de los meses de julio y agosto, por la suma de \$11'812.888.



Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De acuerdo al anterior análisis, se evidencia un incremento por la suma de \$4'787.515.



	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

### 13. Consumo Acueducto

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" con la posición presupuestaria denominada SERVICIOS PUBLICOS – ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO y ASEO, con los siguientes resultados reportados por esta dependencia:

No. Item	DEPENDENCIA	CANTIDAD	COSTO TOTAL JULIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL AGOSTO	CANTIDAD	COSTO TOTAL SEPTIEMBRE	COSTO TOTAL III TRIMESTRE 2018	TOTAL III TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2018 Vs. III TRIMESTRE 2017
13	Consumo Acueducto	9	\$ 26.746.194	1	\$ 286.320	1	\$ 30.079.404	\$ 57.111.918	57.957.810	-\$ 845.892

Para el mes de julio, la Secretaría General reporta los siguientes pagos:

- EAAB** (Acueducto y Alcantarillado de Bogotá) y Aseo, en el pago de 9 facturas de la siguiente manera:

- Acueducto:

Facturas números:

0416 (\$140.690)

0317 (\$274.000)

8411 (\$680.640)

7213 (\$871.870)

7312 (\$101.790)

9919 (\$504.355).

Para un valor total de: \$ 2.573.345

- Aseo:

facturas Números

6512 (\$33.000)

6216 (\$18.000)

699-168 (\$394.330)

### 2. Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca

Se canceló Una (1) cuenta por valor de \$ 23.727.519.


Para un gran total en el mes de julio, de 9 cuentas por un valor de \$ 26.746.194.

Para el mes de agosto, se cancelaron las siguientes sumas:

- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, 1 factura del contrato N° 8009699-169, por valor de \$ 286.320.

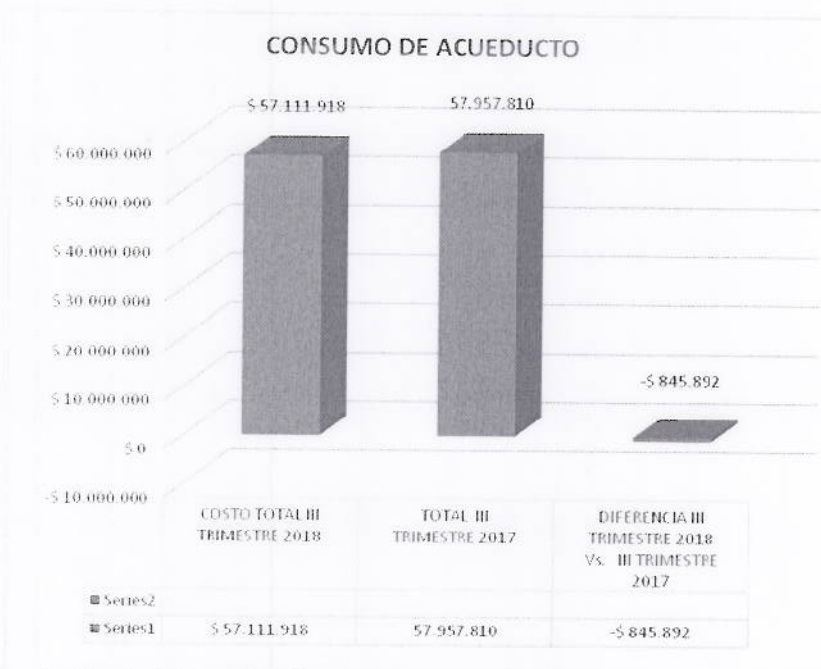
En el mes de septiembre de 2018, se canceló:



	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

- Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, se canceló 1 cuenta de la factura N°. 10118 por valor de \$ 30.079.404.

Lo anterior, para un total en el trimestre de 11 cuentas pagadas por un valor de \$ 57.111.918



Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De acuerdo al anterior análisis, se observa una disminución por valor de \$ 845.892, del 3 trimestre 2018 frente al tercer trimestre 2017.

#### 14. Consumo Energía

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" con la posición presupuestaria denominada Servicios Públicos – Energía, con los siguientes resultados reportados por esta dependencia:

No. Item	DEPENDENCIA	CANTIDAD	COSTO TOTAL JULIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL AGOSTO	CANTIDAD	COSTO TOTAL SEPTIEMBRE	COSTO TOTAL III TRIMESTRE 2018	TOTAL III TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2018 Vs. III TRIMESTRE 2017
14	Consumo Energía	3 FACTURAS	\$ 62.302.304	5 FACTURAS	\$ 123.485.603	4 FACTURAS	\$ 73.946.976	\$ 259.734.883	\$ 129.335.728	\$ 130.399.155

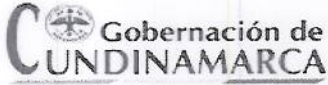
Según la información reportada por la Secretaría General, se evidencia el siguiente comportamiento mes por mes:

#### JULIO:

1. A la Empresa de Energía Codensa se le realizaron dos (2) pagos de la siguiente manera:





 <b>Gobernación de CUNDINAMARCA</b>	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 03 Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

528-0 (\$15.750.560)  
2201-0 (\$652.340)

por un valor de \$ 16.402.900.

2. A la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca

Se canceló la factura No. 9934 por un valor de \$ 45.899.404.

Para julio de 2018, se canceló la suma total de tres facturas por un valor de \$ 62.302.304.

En el mes de agosto, se cancelaron facturas así:

1. Empresa de Energía Codensa canceló cuatro (4) facturas:

1540-6 (\$16.019.770)  
565-5 (\$624.050)  
488-0 (\$16.354.620)  
8977 (\$44.447.554)

Lo anterior, para un total de agosto de \$ 77.445.994.

2. Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca se le pagó:

Factura No. 10008 por un valor de \$ 46.039.609.

Según lo anterior, en el mes de agosto se canceló un valor total de \$123.485.603

Es preciso mencionar que en el mes de agosto de 2018, se presenta un incremento en el consumo de energía debido a que se registra una nueva cuenta contrato del centro de Emergencias 123 de la Gobernación de Cundinamarca, que no se tenía proyectada en el gasto de este mes.


En el mes de septiembre, se registraron los siguientes pagos:

1. Codensa. Se cancelaron tres facturas, así:

- 588-2 (\$17.121.220)
- 4719-8 (\$688.310)
- 1161-1 (4.737.870)

Para un valor total en septiembre por valor de \$ 22.547.400.

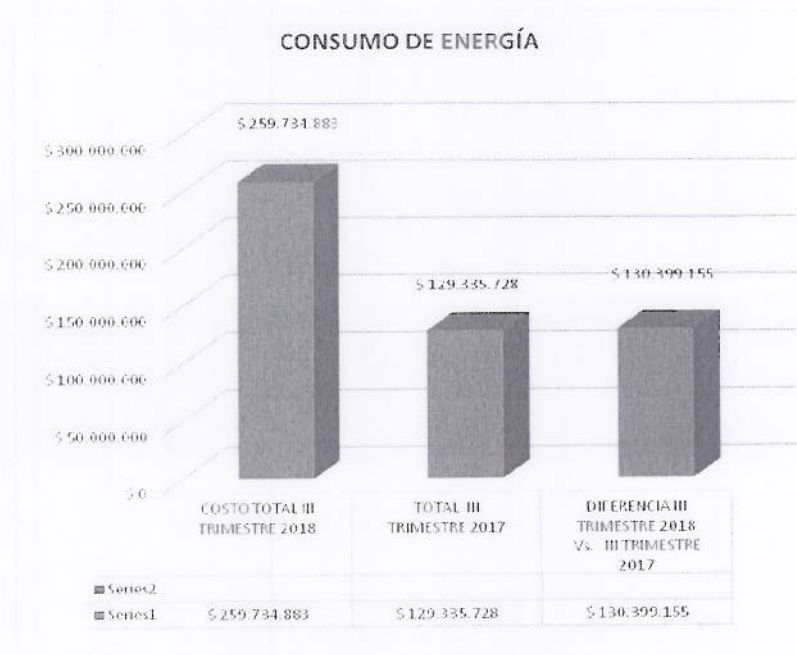
2. Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca se canceló la factura No. 10081 por un valor de \$ 51.399.576.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

Valor total del mes de septiembre: \$73,946,976

Para el tercer trimestre de 2018, se cancelaron la totalidad de 12 de cuentas de energía por valor total de \$ 259.734.883.

En el mes de junio se solicitó RPC a la Secretaría de Hacienda, de acuerdo a lo manifestado por esa dependencia, no fue posible realizar el pago debido al cambio en las cuentas contables.



Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

Del anterior análisis, se observa un incremento por valor de \$ 130'399.155 del tercer trimestre 2018 frente al tercer trimestre 2017.

### 15. Impuesto predial Distrital

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" – Impuestos, Tasas y Multas.

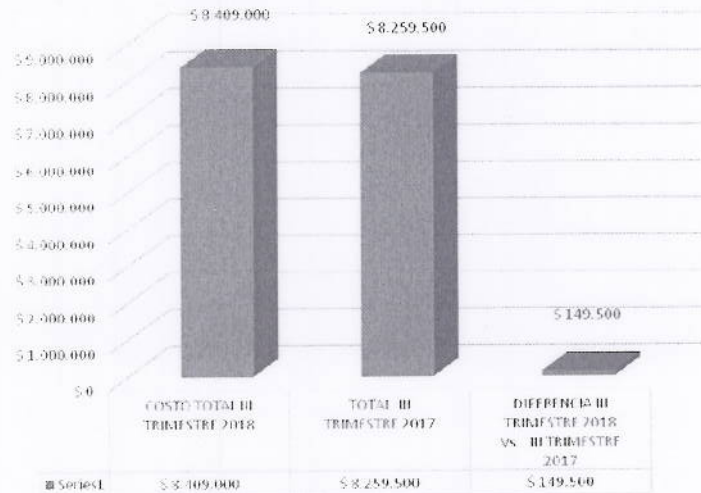
No. Item	DEPENDENCIA	CANTIDAD	COSTO TOTAL JULIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL AGOSTO	CANTIDAD	COSTO TOTAL SEPTIEMBRE	COSTO TOTAL III TRIMESTRE 2018	TOTAL III TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2018 Vs. III TRIMESTRE 2017
15	Impuesto Predial... Bogotá D.C.	0	\$ -	0	\$ -	1	\$ 8.409.000	\$ 8.409.000	\$ 8.259.500	\$ 149.500

En el mes de septiembre se realizó el pago del reembolso a la Empresa Inmobiliaria y Servicios Logísticos de Cundinamarca, en relación al predio con Cédula Catastral No. 6216150400202000, ubicado en la Sede Administrativa Calle 26 No. 51 53, por tratarse de la copropiedad del Departamento de Cundinamarca. Por ello, se hizo un pago del 50 % que corresponde al valor de \$8.409.000, logrando un ahorro por concepto de pronto pago de \$ 934.500.

40



**IMPUESTO PREDIAL DISTRITAL**



Se evidencia un leve incremento del tercer trimestre de 2018 frente al tercer trimestre de 2017 por pago de este impuesto, resaltándose el descuento obtenido por pronto pago por un valor de \$149.500.

**16. Impuesto predial Departamental**


Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" – Impuestos, Tasas y Multas.

No. Item	DEPENDENCIA	CANTIDAD	COSTO TOTAL JULIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL AGOSTO	CANTIDAD	COSTO TOTAL SEPTIEMBRE	COSTO TOTAL III TRIMESTRE 2018	TOTAL III TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2018 Vs. III TRIMESTRE 2017
16	Impuesto Predial Departamental	10	\$ 17.683.717	16	\$ 10.256.581	13	\$ 127.473.007	\$ 155.413.305	\$ 42.814.139	\$ 112.599.166

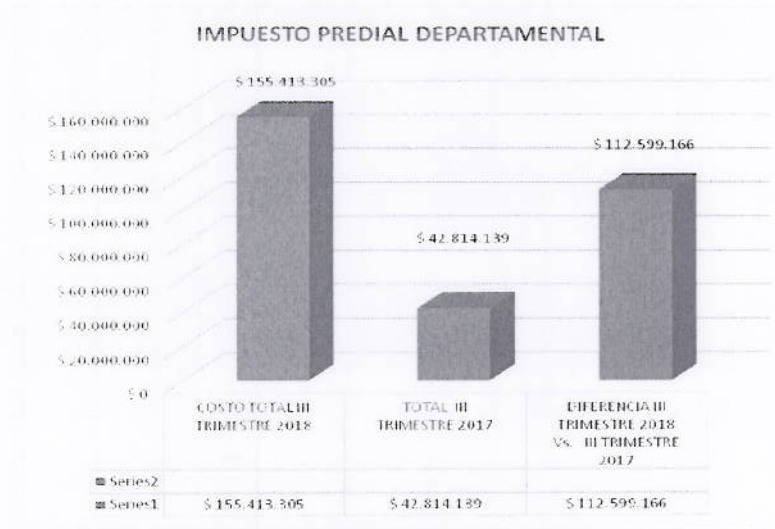
Analizando los gastos generados en el tercer trimestre de 2018, para los meses de julio, agosto y septiembre, se observa el siguiente comportamiento:

Mes	Municipio	No. Predios	Valor
Julio	Girardot 7 predios \$ 17.395.000 Funza 1 predio \$ 3.668 Sutatausa 1 predio \$ 90.241 Fosca 1 predio \$ 194.808.	10	\$ 17.683.717
Agosto	Silvania 15 predios \$ 10.225.353, Cáqueza 1 predio \$ 31.228.	16	\$ 10.256.581
Septiembre	Guatavita un predio \$ 60.920.926, La Palma un predio 37.988.700, Anolaima un predio \$ 428.825, Junin 6 predios \$ 22.426.056,	13	\$ 127.473.007

*[Handwritten signature]*

 <b>Gobernación de CUNDINAMARCA</b>	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

Quipile 2 predios \$ 91.700, Quetame 1 predio \$ 5.616.800.		
<b>TOTAL TRIMESTRE</b>		<b>\$155'413.305</b>



Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De acuerdo a la anterior información, es preciso realizar las siguientes aclaraciones:

Para el tercer trimestre de 2017, se realizó el pago de impuesto de 42 predios por un valor \$42,814,139 y para el tercer trimestre del presente año, se han cancelado impuestos de 38 predios, 3 menos que el 2017, lo que significa una pago superior a la de la vigencia 2017 en el orden de los \$ 93.067.868.

El incremento observado, corresponde a la estrategia y plan de contingencia que la Dirección de Servicios Administrativos viene adelantando ante los 116 Municipios del Departamento, aunque algunos no han generado respuesta a los requerimientos y solicitudes que ha realizado la Secretaria General, para estar al día y paz y salvo por el concepto de Impuesto Predial Oficial Unificado.

Es importante mencionar que el Departamento en este trimestre logró un ahorro de \$ 701.825, por concepto de prescripción a favor del Departamento, en relación a un inmueble ubicado en el Municipio de Anolaima, gracias a la Defensa Administrativa que se adelanta desde la Dirección.

Observado lo anterior, se evidencia un aumento del tercer trimestre 2018 frente al tercer trimestre de 2017 en la suma de \$112'599.166.


Es importante aclarar que el pago de este impuesto depende del uso del predio y de los estatutos tributarios de los municipios.

**17. Elementos de oficina e insumos de computadores**

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del





	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 03
		Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos” su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 “Secretaría General”- Gastos de Computador y Materiales y suministros.

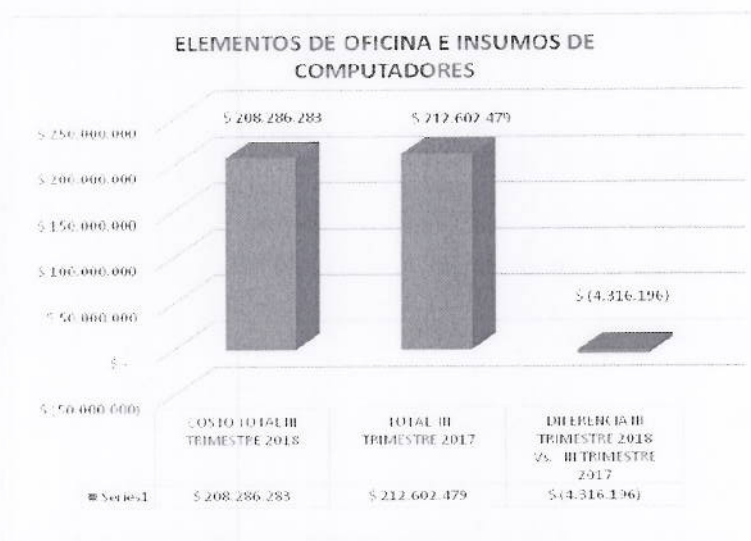
No. Item	DEPENDENCIA	CANTIDAD	COSTO TOTAL JULIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL AGOSTO	CANTIDAD	COSTO TOTAL SEPTIEMBRE	COSTO TOTAL III TRIMESTRE 2018	TOTAL III TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2018 Vs. III TRIMESTRE 2017
17	Elementos de oficina e insumos de computadores	8.722	\$ 74.423.474	13.102	\$ 70.951.252	9.759	\$ 62.911.557	\$ 208.286.283	\$ 212.602.479	\$ (4.316.196)

En este rubro la Secretaría General reporta el resultado del consumo de papelería de las diferentes entidades del nivel central y la Contraloría Departamental, esta última, en razón a que se celebró “Convenio Interadministrativo de Cooperación Interinstitucional para apoyar el desarrollo de las funciones propias de la Contraloría Departamental de Cundinamarca, en procura del fortalecimiento institucional No. 001 de 2017”, por lo que desde el primer trimestre de 2018 se ha venido suministrando elementos de oficina y papelería a dicho Ente de Control que deben ser destinados únicamente a las labores propias de control fiscal, siendo este un hecho sobreviniente para el Almacén General que justifica las fluctuaciones en el consumo de papelería e insumos de oficina.

Con respecto al tercer trimestre de la vigencia anterior el consumo es decreciente lo que significa que las políticas trazadas para austeridad del gasto han sido eficientes. Con el fin de mantener esta tendencia el Almacén General pretende tomar acciones correctivas con respecto a las Secretarías que han sido identificadas como mayores consumidoras de elementos e insumos de oficina.

Así mismo, se está haciendo un control más riguroso de las cantidades y elementos solicitados en los pedidos de cada una de las Secretarías.

Comparado el tercer trimestre de 2018 frente al tercer trimestre de 2017, se observa una disminución por valor de \$4'316.196.



Fuente: Secretaría General de Cundinamarca





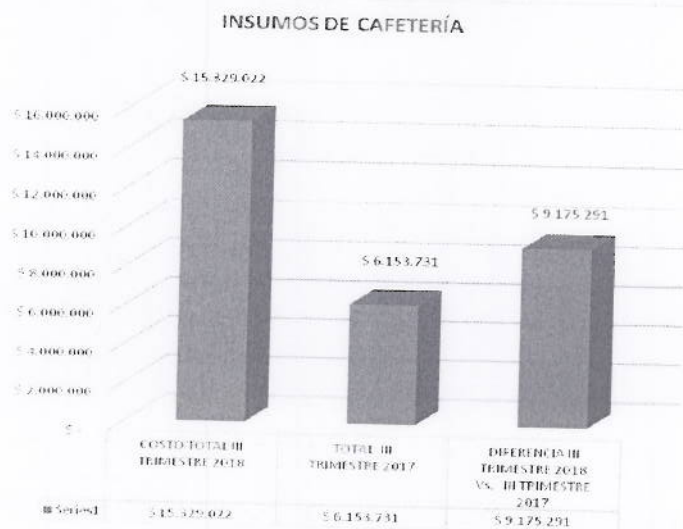
**18.Insumos de cafetería**

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" – Materiales y suministros.

No. Item	DEPENDENCIA	CANTIDAD	COSTO TOTAL JULIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL AGOSTO	CANTIDAD	COSTO TOTAL SEPTIEMBRE	COSTO TOTAL III TRIMESTRE 2018	TOTAL III TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2018 Vs. III TRIMESTRE 2017
18	Insumos de cafetería	1.398	\$ 4.705.507	1.349	\$ 4.713.198	1.767	\$ 5.910.317	\$ 15.329.022	\$ 6.153.731	\$ 9.175.291

La Secretaria General reporta que el consumo presentado en este rubro corresponde a todas las entidades del sector central de la Gobernación de Cundinamarca y a la Contraloría Departamental, esta última, en virtud del "Convenio Interadministrativo de Cooperación Interinstitucional para apoyar el desarrollo de las funciones propias de la Contraloría Departamental de Cundinamarca, en procura del fortalecimiento institucional No. 001 de 2017", razón por la cual desde el primer trimestre de 2018 se están suministrando elementos de cafetería a dicho Ente de Control que deben ser destinados únicamente a las labores propias de control fiscal.

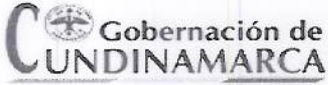
El crecimiento en el consumo de este rubro obedece a los elementos suministrados en el marco del convenio mencionado; así mismo, al alto número de reuniones realizadas por las diferentes entidades del Nivel Central y suministro de las diferentes actividades, eventos y programas realizadas por las entidades del nivel central en las instalaciones del Departamento. Como acción correctiva la Almacenista General hace seguimiento expreso a los pedidos realizados por todas las entidades. Con respecto al tercer trimestre del año 2017, se evidencia una tendencia creciente que obedece a los motivos anteriormente expuestos.



Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

*Handwritten signature*



	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 03
		Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

Con respecto al tercer trimestre del año 2017, se evidencia una tendencia creciente por un valor de \$9'175.291.

**19.Otros:**

**Viáticos y Gastos de Viaje**

Los gastos de Viáticos y gastos de viaje correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2018 frente a los efectuados en el mismo trimestre de la vigencia 2017, de acuerdo con el reporte de Secretaría de la Función Pública presentan el siguiente comportamiento:

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE			
MESES	III Trimestre 2017	III Trimestre 2018	DIFERENCIA
Julio	60.176.300	80.606.902	(20.430.602)
Agosto	88.003.967	129.720.559	(41.716.592)
Septiembre	85.335.774	85.910.161	(574.387)
TOTALES...	233.516.041	296.237.622	(62.721.581)

Este rubro con relación al tercer trimestre de la vigencia 2018 vs tercer trimestre del 2017 evidencia una importante disminución en cada uno de los meses para un valor total disminuido en el trimestre de \$62.721.581.



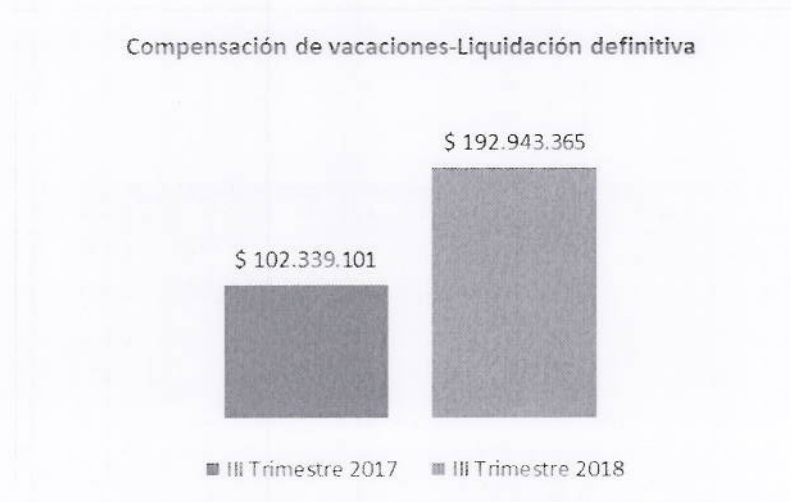
**Compensación de Vacaciones-Liquidación definitiva**

De conformidad con el reporte de Secretaría de la Función Pública, los gastos por concepto de Compensación de Vacaciones-Liquidación definitiva correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2018 frente a los efectuados en el mismo trimestre de la vigencia 2017, presentan el siguiente comportamiento:



Compensación de Vacaciones-Liquidación definitiva			
MESES	III Trimestre 2017	III Trimestre 2018	DIFERENCIA
Julio	43.600.314	96.725.226	(53.124.912)
Agosto	36.912.058	39.598.704	(2.686.646)
Septiembre	21.826.729	56.619.435	(34.792.706)
<b>TOTALES...</b>	<b>102.339.101</b>	<b>192.943.365</b>	<b>(90.604.264)</b>

En este rubro se evidencia una importante disminución del tercer trimestre de 2018 Vs. tercer trimestre 2017 en cada uno de los meses para un valor total disminuido en el trimestre de \$90.604.264



### **Horas Extras, Recargos nocturnos y días festivos**

De acuerdo con el reporte de Secretaría de la Función Pública, los gastos por concepto Horas extras, recargos nocturnos y días festivos correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2018 frente a los efectuados en el mismo trimestre de la vigencia 2017, presentan el siguiente comportamiento:

*[Handwritten signature]*



Horas Extras, Recargos nocturnos y días festivos			
MESES	III Trimestre 2017	III Trimestre 2018	DIFERENCIA
Julio	82.153.513	90.907.896	(8.754.383)
Agosto	78.344.368	93.179.718	(14.835.350)
Septiembre	83.316.683	94.085.639	(10.768.956)
<b>TOTALES...</b>	<b>243.814.564</b>	<b>278.173.253</b>	<b>(34.358.689)</b>

Existe una disminución del tercer trimestre de 2018 Vs. tercer trimestre 2017 en un valor importante en cada uno de los meses para un valor total disminuido en el trimestre de \$34.358.689.




### SUGERENCIAS O CONCLUSIONES

Se concluye que nueve (9) ítems presentaron disminución y nueve (9) ítems presentaron aumento como se relaciona en el siguiente cuadro comparativo de las dos vigencias 2017-2018, no sin antes aclarar que el IPC a 31 de diciembre de 2017, fue del 4.09%.

En el ejercicio de verificación del ítem de líneas telefónicas – celular, se identifica líneas sin uso, por lo que se recomienda realizar el debido seguimiento para hacer cancelación de las que no están siendo utilizadas por los funcionarios a cargo.

En los ítem de gasolina y peajes, si bien se observa incremento en el gasto, este tiene origen en la estrategia denominada “Gobernador en casa – Nuestra Regla Cumplir”, en la que deben participar las Entidades del nivel central del Departamento.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015


Es preciso mencionar que el gasto de mantenimiento de vehículos aumentó, en razón a que el Contratista no generó las facturas a tiempo, desde el inicio de la vigencia, por lo que necesariamente se evidencia incremento en este ítem.

Con respecto al ítem de elementos de oficina e insumos de computadores, en este trimestre el consumo es decreciente demostrando austeridad del gasto, por cuanto el Almacén General generó controles con respecto a las Secretarías identificadas como mayores consumidoras.

### Cuadro Comparativo de los comportamientos en los gastos correspondientes al segundo trimestre de las vigencias

No.	ITEM	RESULTADO
1	Utilización equipos de telefonía celular	↓
2	Consumo de telefonía fija	↓
3	Mantenimiento de vehículos	↑
4	Consumo de combustible	↑
5	Peajes	↑
6	Contratos prestación de servicios con personas naturales o jurídicas celebrados cuando no existe personal de planta para realizarlas y las demás consideraciones normativas para el tema.	↑
7	Contratos publicidad con cargo a los recursos de la Gobernación	No presentó gasto
8	Contratos de alojamiento, alimentación o asistencia logística	↓
9	Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución	No presentó gasto
10	Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.	No presentó gasto
11	Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales y/o impresiones o ediciones de lujo.	↓
12	Consumo de fotocopias	↑
13	Consumo de acueducto	↓
14	Consumo de energía	↑
15	Impuesto predial Distrital	↑
16	Impuesto predial Departamental	↑



	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

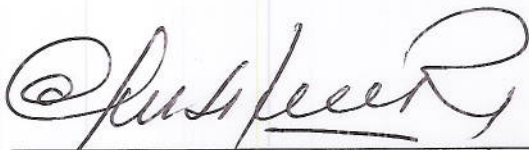
17	Elementos de oficina e insumos de computadores	↓
18	Insumos de cafetería	↑
19	1. Viáticos y gastos de viaje	↓
	2. Compensación de vacaciones liquidación definitiva	↓
	3. Horas extras y recargos nocturnos	↓

Adicionalmente se establece que es necesario:

- ✓ Gestionar con las compañías de comunicaciones, el cambio de corte de facturación, para garantizar el pago dentro de la programación presupuestal de la secretaría y así evitar que se acumule facturación de varios cortes o inclusive el pago de intereses.
- ✓ Se sugiere establecer cuáles líneas móviles (telefonía y mensajería empresarial) tienen consumo, para evitar el pago de facturas de contratos que no tienen utilización.
- ✓ Inmediatamente se cierran los períodos, hacer los cruces correspondientes para identificar las facturas pagadas con el logro de descuentos por pronto pago, permitiendo tener registros y estadísticas.

**Elaboró**

**Aprobó**



CLARA ALEJANDRA RICO GONZÁLEZ  
Cargo: Profesional Universitario



YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES  
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno



Nombre: NILCE CAROLINA MEDINA  
MEDINA  
Cargo: Profesional Especializado ( C )